

BASES LEGALES SORTEO “CONCURSO DÍA DE LOS ENAMORADOS”

1.- CONCURSO

BANCO RIPLEY, Rol Único Tributario N° 97.947.000-2, y **CAR S.A.**, sociedad de apoyo al giro de Banco Ripley y emisora de la Tarjeta de Crédito Ripley, Rol Único Tributario N°83.187.800-2, en adelante ambas indistintamente “**Banco Ripley**”, han encomendado a **TREID SpA**, Rol Único Tributario N° 76.181.729-9, en adelante el “Administrador” la realización y administración del concurso denominado “Concurso día de los enamorados”, en adelante el “Concurso” o la “Campaña”, mediante el cual, se sorteará una comida para dos personas en el restaurante la Fabbrica (sucursal Plaza Egaña – La Reina), en adelante el "Premio", de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente documento, en adelante el "Sorteo". Se deja expresa constancia que los Premios no son canjeables por dinero en efectivo ni por ningún otro tipo de especies.

Banco Ripley y el Administrador velarán por el cumplimiento de las presentes bases y tomarán las decisiones necesarias que digan relación con el Sorteo, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos siguientes.

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar automáticamente en el sorteo todas las personas que cumplan con los siguientes requisitos: (i) ser titular de una tarjeta de débito o crédito Banco Ripley Mastercard; (ii) seguir la cuenta de Instagram @bancoripley; (iii) comentar la publicación del Concurso —que será realizada en el Instagram de Banco Ripley (@bancoripley) el día 11 de febrero de 2026— utilizando tres emojis; y (iv) etiquetar a la persona con quien compartirán el Premio.

Quedan expresamente excluidos como participantes del Concurso todos los trabajadores y/o personas vinculadas directa o indirectamente a Banco Ripley, CAR S.A., La Fabbrica, el Administrador y/o sus empresas relacionadas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley N° 18.045, así como los cónyuges y parientes de éstos hasta el primero grado de consanguinidad inclusive.

El incumplimiento de lo señalado en los párrafos precedentes autoriza al Administrador, a su sólo arbitrio, para elegir nuevamente al ganador del Premio que hubiese resultado vacante (en cuyo caso la fecha, hora y lugar será oportunamente informado a los participantes) o declararlo desierto.

3.- PREMIO

Los clientes que cumplan con los requisitos señalados en la cláusula anterior participarán automáticamente en un sorteo de una comida para dos personas en el restaurante “La Fabbrica” (local de Plaza Egaña - La Reina), válida para ser canjeada entre el 14/02/2026 y el 28/02/2026. La comida es a elección del participante ganador y su acompañante de todos los productos que contempla la carta del restaurante, con un consumo máximo de \$60.000 para las dos personas. Banco Ripley, La Fabbrica ni el Administrador asumirán los costos de traslado hacia o desde el restaurante. Para hacer efectivo el Premio, al llegar al restaurante el ganador deberá exhibir su cédula de identidad, así como el certificado que acredita el Premio.

El Premio es personal e intransferible. No podrá ser canjeado por dinero en efectivo, utilizado para pagar el estado de cuenta u otro servicio financiero.

El Premio será sorteado de conformidad al numeral 4 de estas bases.

4.- MECÁNICA DEL SORTEO

El sorteo se realizará el **13 de febrero de 2026 a las 12:00 horas** mediante tómbola computacional. El resultado del sorteo se comunicará el día **13 de febrero de 2026** a más tardar a las 20:00 horas, en conformidad a lo dispuesto por el número 7 de estas bases.

En el sorteo participarán las personas que cumplan las características indicadas en el número 2 de estas bases.

La fecha, hora y lugar del sorteo podrá ser modificada si no pudiese ser efectuado de acuerdo con las condiciones indicadas en el párrafo precedente, lo que será debidamente informado.

En el sorteo se elegirá a un participante ganador (en adelante “Participante Ganador”) y a dos ganadores sustitutos (en adelante “Primer Sustituto” y “Segundo Sustituto”).

Si por algún motivo no fuera posible hacer entrega del Premio al Participante Ganador, se procederá a entregar el Premio al Primer Sustituto o, a falta de éste, al Segundo Sustituto. En caso de que el Premio no pudiera ser entregado al Participante Ganador ni a alguno de sus respectivos sustitutos, el Administrador podrá considerar el Concurso como vacante y realizar nuevamente el sorteo del Premio, tantas veces como sea necesario, hasta conseguir un ganador que cumpla con todos los requisitos indicados en las presentes bases, o declarar desierto el Concurso.

5.- VIGENCIA

El Concurso tendrá vigencia desde 11 de febrero de 2026 hasta las 11:59 horas del 13 de febrero de 2026. Según se estime conveniente, el Administrador podrá extender el plazo de vigencia indicado, lo que informará oportuna y adecuadamente.

Asimismo, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, el Administrador podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Banco Ripley ni para el Administrador. En este caso, participarán en el sorteo todas las personas hayan alcanzado a cumplir con los siguientes requisitos: (i) ser titular de una tarjeta de débito o crédito Banco Ripley Mastercard; (ii) seguir la cuenta de Instagram @bancoripley; (iii) comentar la publicación del Concurso —que será realizada en el Instagram de Banco Ripley (@bancoripley) el día 11 de febrero de 2026— utilizando tres emojis; y (iv) etiquetar a la persona con quien compartirán el Premio.

6.- ENTREGA DEL PREMIO

El Participante Ganador será contactado a más tardar a las 13:00 horas del día 13 de febrero de 2026 mediante Instagram por la cuenta @bancoripley, a la cuenta con la que participó del concurso.

El participante ganador deberá responder el mensaje, aceptando el Premio e indicando su número de cédula de identidad, con el fin de acreditar que efectivamente es cliente de Banco Ripley y poder informar al restaurante que es el ganador. Luego, recibirá el certificado que acredita que es el ganador del Premio.

Es responsabilidad exclusiva del participante tomar las medidas necesarias para recibir efectivamente el contacto a través de Instagram mediante el cual se le notifique que ha resultado ganador del Concurso. Ni Banco Ripley, ni CAR, ni el Administrador serán responsables por el hecho de que el mensaje no sea recibido por el Participante Ganador, por cualquier causa imputable a él, no pueda recibir el contacto.

Si luego de transcurrido dos horas para responder el mensaje de Instagram donde se le informa que es el Participante Ganador, no hubiere contestado aceptando el Premio, perderá automáticamente dicha calidad y cederá su derecho al Primer Sustituto, quien deberá proceder de la misma forma señalada en los párrafos precedentes.

Si luego de transcurrido el plazo de dos horas para responder el mensaje de Instagram donde se le informa que es el Participante Ganador, el Primer Sustituto no hubiere contestado aceptando

el Premio perderá a su vez todo derecho a éste, siendo entregado al Segundo Sustituto, quien deberá proceder del mismo modo antes indicado. Los ganadores sustitutos serán contactados por el Administrador de la misma forma que los Participantes Ganadores.

El Premio será entregado a más tardar dentro de dos horas luego de su aceptación mediante mensaje de Instagram enviado a la cuenta con la que participó.

7.- PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DEL CONCURSO

El resultado del Concurso será publicado a través de las redes sociales de Banco Ripley el día 13 de febrero de 2026.

El Ganador del Premio autoriza al Administrador y a Banco Ripley a difundir públicamente su cuenta de Instagram para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

8.- ACEPTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los participantes y será condición indispensable para la entrega de los Premios, quedando el Administrador y Banco Ripley liberados de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con el Concurso y toda su reglamentación.

El Administrador y Banco Ripley podrán modificar las presentes bases si fuera necesario, informando a los clientes oportunamente a través de la página www.bancoripley.com.

El Administrador, Banco Ripley y La Fabbrica no se responsabilizan por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet o cobertura, entre otros. Asimismo, no se responsabilizan por las dificultades que puedan tener los usuarios para hacer efectivo el Premio por causas que no sean imputables al Administrador Banco Ripley y La Fabbrica.

El Administrador, La Fabbrica y Banco Ripley se reservan el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona para efectos de reclamar el premio.

Los datos personales e información entregados por las personas que participen en el Concurso serán almacenados durante su vigencia y eliminados en las 24 horas siguientes al término del Concurso.

El Administrador y Banco Ripley informan que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales comunicándose al teléfono +56227689200 o al mismo número por WhatsApp de lunes a sábado entre 09:00 y 21:00 horas, domingo y festivos entre las 11:00 y 20:00 horas. Adicionalmente, puede concurrir a cualquiera de nuestros canales presenciales.

La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho al Premio, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.

9.- EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

La entrega material del Premio es de exclusiva responsabilidad del Administrador del Concurso, Treid SpA.

10.- INFORMACIÓN

Las presentes bases se encontrarán disponibles en el sitio web www.bancoripley.com. El administrador externo de este concurso es Treid Spa.